11

2818 - Pág. Web

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUN. 2016

Acta Nº 39
Resol. Nº 60
Exp. 2016-25-5-005441
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°33 de fecha 3 de junio de 2016, rectificada por Resolución N°37 del 9 de junio de 2016, de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°33 de fecha 3 de junio de 2016, rectificada por Resolución N°37 del 9 de junio de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de

Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Mag. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martures
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 de junio de 2016

Resolución DSPP Nº037/2016

Exp. Nº 2016-25-5-005441

VISTO: La Resolución N°033/2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, de fecha 03 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se dispone una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 05 del Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de $14.782.328, Financiación 1.1, "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición la necesidad de adecuar el monto del crédito a la ejecución real del presupuesto de acuerdo a lo solicitado por la División financiero contable de la Unidad Ejecutora 05 a fs.3.

III) Que en el Resuelve 1) de la citada Resolución, donde dice "01- Consejo de Formación en Educación y 03-Consejo de Formación en Educación" debió decir "05- Consejo de Formación en Educación".

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N°033/2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, estableciéndose que:

Donde dice:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	099	Otras Retribuciones	14.782.328
Total de Objeto Reforzante					14.782.328

Debió decir:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	099	Otras Retribuciones	14.782.328
Total de Objeto Reforzante					14.782.328

Donde dice:

Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
03 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	015	Gastos de representación en el país con aporte	296.128
			022	Incremento por mayor horario permanente	490.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	170.000
			042/014	Compensación por permanencia a la orden (espe	10.000.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones dis	2.500.000
			044/001	Prima por antigüedad	209.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	140.000
			058	Horas extras	590.000
			068	Comp. Alimentación sin aportes, día trab. A157 y	180.000
			073	Prima por nacimiento	31.200
			087	Aporte patronal a FONASA	162.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	14.000
Total de Objetos Reforzados					14.782.328

Debió decir:

Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	015	Gastos de representación en el país con aporte	296.128
			022	Incremento por mayor horario permanente	490.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	170.000
			042/014	Compensación por permanencia a la orden (espe	10.000.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones dis	2.500.000
			044/001	Prima por antigüedad	209.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	140.000
			058	Horas extras	590.000
			068	Comp. Alimentación sin aportes, día trab. A157 y	180.000
			073	Prima por nacimiento	31.200
			087	Aporte patronal a FONASA	162.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	14.000
Total de Objetos Reforzados					14.782.328

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 de junio de 2016

Resolución DSPP Nº 033/2016

Exp. Nº 2016-25-5-005441

VISTO: El Acta N° 18, Res N°30 de fecha 25 de mayo de 2016, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 05 del Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de $14.782.328, Financiación 1.1, "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición la necesidad de adecuar el monto del crédito a la ejecución real del presupuesto.

III) Que la División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	099	Otras Retribuciones	14.782.328
Total de Objeto Reforzante					14.782.328
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
03 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	015	Gastos de representación en el país con aporte	296.128
			022	Incremento por mayor horario permanente	490.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	170.000
			042/014	Compensación por permanencia a la orden (espe	10.000.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones dis	2.500.000
			044/001	Prima por antigüedad	209.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	140.000
			058	Horas extras	590.000
			068	Comp. Alimentación sin aportes, día trab. A157 y	180.000
			073	Prima por nacimiento	31.200
			087	Aporte patronal a FONASA	162.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	14.000
Total de Objetos Reforzados					14.782.328

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP